

San Juan, viernes 01 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución N° 01/22 P. de fecha 25/02/2022 emitida por Presidencia ad-referéndum del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue emitida en el marco de lo establecido en el Art. 24 inc. e) que faculta al presidente a resolver ad-referéndum del Consejo asuntos que no admiten dilatación.

Que el mismo artículo establece que el presidente tiene "obligación de dar cuenta al citado cuerpo en la primera sesión posterior que se realice".

Que la mencionada sesión corresponde al día 31 de marzo de 2022 figurando el tema en el orden del día oportuno (Punto 3°).

Que fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del 31 de marzo de 2022, Acta N° 1369, y aprobado por unanimidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE D.A.M.S.U. SAN JUAN

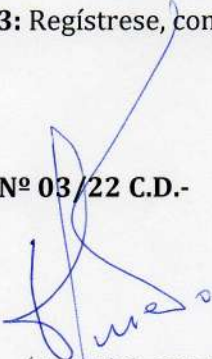
RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Ratificar en todos sus términos la Resolución 01/22 P. emitida por Presidencia.-

ARTÍCULO N°2: Convalidar todo lo actuado en el marco del cronograma de Concurso Cerrado General, para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Odontología.-

ARTÍCULO N°3: Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 03/22 C.D.-



ÁLVARO OLMEDO
Secretario Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN



ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN